



Gobierno del Estado de Chihuahua  
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las  
Mujeres.  
Procedimiento: ICHM/LPE/03/2020

**Asunto.- Fallo de proceso licitatorio**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/03/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNER Y MATERIAL DE LIMPIEZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DE 17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día trece de marzo del año dos mil veinte reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Bertha Alicia Ponce González, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. Pamela Rodríguez Barrera, en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; y la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaria Técnica y vocal. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60, 83 y demás relativos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 22 de febrero del año 2020, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 10 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

Handwritten signatures and initials: JCG, Q.E., and a circled '1'.



- a) Newberry y Compañía S.A. de C.V.
- b) El Almacén Papelería, S.A. de C.V.
- c) Tecno Publisen, S.A. de C.V.
- d) Emilio Caballero Muñoz
- e) Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina, S.A. de C.V.
- f) Micropese, S.A. de C.V.
- g) Rosa María Esparza Morales
- h) Papekino, S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó ninguna propuesta

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida Uno	Partida 2	Partida 3
Newberry y Compañía S.A. de C.V.	\$21,084.23	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	\$24,244.46	NO PARTICIPA	\$5,109.68
Tecno Publisen, S.A. de C.V.	\$38,566.67	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Emilio Caballero Muñoz	NO PARTICIPA	\$50,936.16	NO PARTICIPA
Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$48,262.32	NO PARTICIPA
Micropese, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$50,849.57	NO PARTICIPA
Rosa María Esparza Morales	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$6,627.66
Papekino, S.A. de C.V.	\$29,379.92	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

*deq*  
*Q.E.*  
*P*  
*\$*  
*S*



Licitante	Propuesta técnica
Newberry y Compañía S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 1.
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 3.
Tecno Publisen, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 1.
Emilio Caballero Muñoz	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 2
Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina, S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en la partida 2, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>1.- Apartado V inciso a), numeral 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a un mes anterior a la fecha de apertura de propuestas.</b> No cumple toda vez que el documento presentado corresponde a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y no por el SAT, conforme lo solicitado en las bases licitatorias.</p> <p><b>2.- Apartado V inciso a), numeral 9. Recibo del servicio de agua potable, luz o teléfono a nombre del licitante.-</b> No cumple toda vez que el documento presentado corresponde a un recibo del servicio de luz a nombre de OSCAR JAQUEZ SALINAS el cual no corresponde al nombre del licitante denominado ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V., conforme lo requerido en las bases licitatorias.</p>
Micropese, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 2.

Q.E. de la P  
\$ }  
3



Rosa María Esparza Morales	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 3.
Papekino, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 1.

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VI Y XII inciso a) de las bases rectoras no se acepta la propuesta presentada por el licitante Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina, S.A. de C.V., toda vez que las omisiones referidas afectan la solvencia de su propuesta al no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales ni su domicilio..

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe I.V.A incluido
1	Newberry y Compañía S.A. de C.V.	\$21,084.23 (veintiuno mil ochenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)
2	Micropese, S.A. de C.V.	\$50,849.57 (cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.)
3	El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	\$5,109.68 (cinco mil ciento nueve pesos 68/100)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/031/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar las propuestas en los términos presentados.

4  
Q.E.P  
\$

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020** al licitante **Newberry y Compañía S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por un importe mínimo **\$120,000.00** de (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) un máximo de **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020** al licitante **Micropese, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por un importe mínimo de **\$48,000.00** (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de **\$120,000.0** de (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**TERCERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020** al licitante **El Almacén Papelería, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por un importe mínimo de **\$44,000.00** (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de **\$110,000.00** de (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**CUARTO.-** Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 17 de marzo de 2020 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las trece horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/03/2020** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

154  
P  
Q.E.  
5



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

  
C.P. Bertha Alicia Ponce González,  
Presidenta

  
Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza  
Vocal

  
Lic. Johnatan García Morales  
Vocal

  
Lic. Pamela Rodríguez Barrera  
Vocal

  
Lic. Rosa Elena González Ávila  
Secretaria Técnica

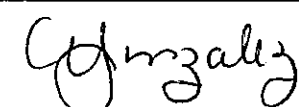
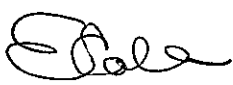
HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/03/2020, VERIFICADO EL 13 DE MARZO DE 2020.



Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día el 13 de marzo de 2020, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y a quienes se les entregó copia del mismo, firmando al calce de la presente.

  
C.P. Bertha Alicia Ponce González  
Presidenta del Comité

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma
Newberry y Compañía SA de CV	Andrea Manriquez	
Emilio Caballero Muñoz	Emilio Caballero Muñoz	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/03/2020, VERIFICADO EL 13 DE MARZO DE 2020.

